

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 09 DF SEPTIEMBRE DE 2021

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE COLÓN, ORO.

En la Ciudad de Colón, Querétaro, siendo las 12:00 (doce horas), del jueves 09 (nueve) del mes de septiembre del año 2021 (dos mil veintiuno), reunidos los miembros del H. Ayuntamiento en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal de Colón, Querétaro; el Presidente Municipal de Colón, Qro., C. Filiberto Tapia Muñoz, los Síndicos Municipales CC. Elizabeth Rojas Hernández v Mario Gutiérrez Mendoza, Regidores Lic. Dulce Jesús Pérez Briones, C. José Eleazar Pérez Mateo, C. Socorro Jiménez Reséndiz, C. Emily Mariana Zúñiga Ferruzca, C. José Manuel Terrazas Pérez, Lic. Carmen Marlene Puebla Vega y Lic. David de la Vega Ugalde; asistidos por el Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales en su carácter de Secretario del Avuntamiento con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria de Cabildo, de conformidad con el siguiente orden del día: ------

- 1.- Pase de lista y Declaración de Quórum Legal. ------2.- Apertura de la Sesión.-----3.- Lectura y en su caso aprobación del Acta No. 136 de Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 26 de agosto y Acta No. 137 de Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 26 de agosto, ambas del año 2021,-----4.- Asuntos del C. Presidente Municipal: ----a).- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 18 fracciones XXXIX y LV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Colón, Oro.; se presenta el Acuerdo por el cual la Secretaria de Finanzas del Municipio de Colón, Qro., informa al H. Ayuntamiento el avance de gestión financiera, correspondiente al primer semestre de 2021 del Municipio de Colón Qro.; Informe de afectación a las cuentas de resultado de ejercicios anteriores por el periodo correspondiente al primer semestre de 2021; Informe analítico de ampliaciones, disminuciones y transferencias presupuestales correspondientes al primer semestre de 2021, para su conocimiento.----b).- Con fundamento en el artículo 30 la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; se presenta el Acuerdo por el que se tiene por presentado el informe de las actividades realizadas por el Comité Organizador de la Feria Aeroespacial México 2021, por parte de la Lic. Cecilia Aguas Ibarra, en su carácter de
- Secretaria de Desarrollo Sustentable del Municipio de Colón, Oro., para su conocimiento. ---

Página 1 de 17



5.- Asuntos Generales.----

H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

09 DE SEPTIEMBRE DE 2021

6 Clausura de la Sesión
PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA El Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales procede al pase de lista de los integrantes del Ayuntamiento e informa, que se encuentran presentes nueve miembros de dicho Órgano Colegiado, Presidente Municipal de Colón, Qro., C. Filiberto Tapia Muñoz, los Síndicos Municipales CC. Elizabeth Rojas Hernández y Mario Gutiérrez Mendoza, Regidores Lic. Dulce Jesús Pérez Briones, C. José Eleazar Pérez Mateo, C. Socorro Jiménez Reséndiz, C. Emily Mariana Zúñiga Ferruzca, C. José Manuel Terrazas Pérez y Lic. Carmen Marlene Puebla Vega, por lo anterior una vez comprobada la existencia del Quórum Legal, se declara legalmente instalada la Sesión y válidos los Actos que en ella se aprueben
SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA Apertura de la Sesión Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27 de Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y 84 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., el Presidente Municipal C. Filiberto Tapia Muñoz declara: "Se abre la Sesión"
Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales con fundamento en el artículo 64 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., solicita a los integrantes de este Honorable Ayuntamiento manifiesten si alguien desea incluir algún Asunto General dentro de la presente Sesión. Y no habiéndose registrado la participación de los Regidores presentes. Así mismo, informa que por instrucciones del C. Presidente Municipal, solicita se consideren para su aprobación en el apartado de Asuntos generales los siguientes puntos:
1 Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicano; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 2, 24, 27, 30 fracciones I y XXXVII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y 20, 22, 116 fracción I inciso h) y 124 fracción VII de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; corresponde a este H. Cuerpo Colegiado conocer y resolver el Acuerdo por el que se autoriza la publicación del Bando Solemne que informa a la ciudadanía sobre la fórmula del Ayuntamiento que resultó electa y las Constancias de Asignación de Regidores por el principio de representación proporcional que conformarán el H. Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., para el periodo constitucional 2021-2024
2 Acuerdo por el que se integra la Comisión Plural de Entrega al Ayuntamiento Electo para el periodo Constitucional 2021-2024

Página 2 de 17



SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 09 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Una vez enlistados los puntos a tratar en el apartado de Asuntos Generales, solicita que los que estén a favor manifiesten en votación económica, levantando la mano	
Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales informa que se tienen nueve votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, por lo que se aprueba por Unanimidad, que se integren los puntos antes descritos en el apartado de Asuntos Generales, por lo que se continúa con el orden del día	
TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA	
3 Lectura y en su caso aprobación del Acta No. 136 de Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 26 de agosto y Acta No. 137 de Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 26 de agosto, ambas del año 2021.	•
Se procede al desahogo del tercer punto del orden del día, correspondiente a la lectura y en su caso, aprobación del Acta No. 136 de Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 26 de agosto y Acta No. 137 de Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 26 de agosto, ambas del año 2021, solicitando la dispensa de la lectura de las Actas mencionadas, en razón que el contenido de las mismas se hizo de su conocimiento, por haber sido remitida previamente, para lo cual pide a los integrantes del Ayuntamiento que estén a favor de omitir la lectura del documento señalado, lo manifiesten en votación económica, levantando la mano	
Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales informa que se tienen nueve votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, por lo que se aprueba por Unanimidad, la dispensa de la lectura de las Actas antes mencionadas	
Acto continuo, el Presidente Municipal C. Filiberto Tapia Muñoz solicita al Secretario del Ayuntamiento someter a consideración del Órgano Colegiado la aprobación de las Actas mencionadas	
Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales solicita a los integrantes del Ayuntamiento que estén a favor del punto en comento lo manifiesten en votación económica levantando la mano y una vez realizada, informa que se tienen nueve votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, por lo que se aprueba por Unanimidad, el Acta No. 136 de Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 26 de agosto y Acta No. 137 de Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 26 de agosto, ambas del año 2021	
Concluido lo anterior, el Presidente Municipal C. Filiberto Tapia Muñoz , instruye pasar al siguiente punto del orden del día	

Página 3 de 17



SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 09 DE SEPTIEMBRE DE 2021

2018-2021		
	CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA	
	4 Asuntos del C. Presidente Municipal:	
	a) Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 18 fracciones XXXIX y LV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Colón, Qro.; se presenta el Acuerdo por el cual la Secretaria de Finanzas del Municipio de Colón, Qro., informa al H. Ayuntamiento el avance de gestión financiera, correspondiente al primer semestre de 2021 del Municipio de Colón Qro.; Informe de afectación a las cuentas de resultado de ejercicios anteriores por el periodo correspondiente al primer semestre de 2021; Informe analítico de ampliaciones, disminuciones y transferencias presupuestales correspondientes al primer semestre de 2021, para su conocimiento	
(Presidente Municipal C. Filiberto Tapia Muñoz en uso de la voz, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 90 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., solicita a los integrantes del Ayuntamiento que estén a favor de la dispensa de la lectura del proveído señalado, lo manifiesten en votación económica, levantando la mano	

Concluido lo anterior, el **Presidente Municipal C. Filiberto Tapia Muñoz** con fundamento en el artículo 94 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., pregunta a los integrantes del Ayuntamiento, si desean hacer uso de la voz-

aprueba por **Unanimidad**, la dispensa de la lectura del Acuerdo referido.------

Acuerdo que se transcribe en los siguientes términos:

Miembros del Ayuntamiento de Colón, Qro.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 18

y 5000

H

Página 4 de 17



SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 09 DE SEPTIEMBRE DE 2021

fracciones XXXIX y LV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Colón, Qro.; corresponde a este Cuerpo Colegiado conocer el Acuerdo por el cual la Secretaria de Finanzas del Municipio de Colon, Qro., informa al H. Ayuntamiento el Avance de Gestión Financiera, correspondiente al primer semestre de 2021 del Municipio de Colon Qro.; Informe de Afectación a las Cuentas de Resultado de Ejercicios Anteriores por el periodo correspondiente al primer semestre de 2021; Informe Analítico de Ampliaciones, Disminuciones y Transferencias presupuestales correspondientes al primer semestre de 2021, y;

CONSIDERANDO

- 1. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 2 y 30, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al Gobierno Municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado.
- Que una de las facultades conferidas a los Ayuntamientos en términos de la fracción XVIII del artículo 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, es la de celebrar convenios con otros Municipios, con el Estado y con los particulares, a fin de coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan, o para cualquier otro aspecto de índole administrativo, que requiera de auxilio técnico u operativo.
- 3. Que una de las facultades otorgadas al Presidente Municipal como ejecutor de las determinaciones de los Ayuntamientos, es la estipulada en el artículo 31, fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro consiste en celebrar a nombre y por acuerdo del Ayuntamiento, los actos, convenios y contratos necesarios para el mejor desempeño de las funciones municipales, y la eficaz prestación de los servicios.
- **4.** Que de acuerdo a lo establecido por el numeral 18 fracción XXXIX y LV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Colón, Qro., establece que la Secretaria de podrá glosar oportunamente las cuentas del Ayuntamiento e informar de las mismas.
- 5. Que con fecha 31 de Agosto de 2021, se recibió en la Secretaria del Ayuntamiento el oficio número SF/0662/2021 mediante el cual solicita se haga del conocimiento al H. Ayuntamiento el Avance de Gestión Financiera, correspondiente al primer semestre de 2021 del Municipio de Colon Qro.; Informe de Afectación a las Cuentas de Resultado de Ejercicios Anteriores por el periodo correspondiente al primer semestre de 2021; Informe Analítico de Ampliaciones, Disminuciones y Transferencias presupuestales correspondientes al primer semestre de 2021.

Por lo anteriormente expuesto, se presenta ante este Ayuntamiento de Colón, Qro., el siguiente:

Página 5 de 17



SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 09 DE SEPTIEMBRE DE 2021

INFORME

ÚNICO: Se tiene a la Secretaria de Finanzas del Municipio de Colón, haciendo del conocimiento al H. Ayuntamiento el Avance de Gestión Financiera, correspondiente al primer semestre de 2021 del Municipio de Colon Qro.; Informe de Afectación a las Cuentas de Resultado de Ejercicios Anteriores por el periodo correspondiente al primer semestre de 2021; Informe Analítico de Ampliaciones, Disminuciones y Transferencias presupuestales correspondientes al primer semestre de 2021.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Informe entrará en vigor el día de su presentación.

SEGUNDO.- Publíquese por una sola ocasión en la Gaceta Municipal.

TERCERO.- Notifíquese lo anterior a la Secretaría de la Contraloría Municipal para su conocimiento y seguimiento.

Colón, Qro., a 31 de agosto de 2021. Atentamente. C. Filiberto Tapia Muñoz. Presidente Municipal de Colón, Qro. Rubrica.----

Concluido lo anterior, el **Presidente Municipal C. Filiberto Tapia Muñoz**, instruye pasar al siguiente punto del orden del día.-----

b).- Con fundamento en el artículo 30 la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; se presenta el Acuerdo por el que se tiene por presentado el informe de las actividades realizadas por el Comité Organizador de la Feria Aeroespacial México 2021, por parte de la Lic. Cecilia Aguas Ibarra, en su carácter de Secretaria de Desarrollo Sustentable del Municipio de Colón, Qro., para su conocimiento.

Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales informa que se tienen nueve votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, por lo que se aprueba por **Unanimidad**, la dispensa de la lectura del Acuerdo referido.------

Concluido lo anterior, el **Presidente Municipal C. Filiberto Tapia Muñoz** con fundamento en el artículo 94 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., pregunta a los integrantes del Ayuntamiento, si desean hacer uso de la voz.--

No existiendo intervenciones sobre el asunto en particular el **Presidente Municipal de Colón, Qro., C. Filiberto Tapia Muñoz,** manifiesta que se tiene por presentado el

B

a 6 de

Página 6 de 17



SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 09 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Acuerdo que se transcribe en los siguientes términos:

Miembros del Ayuntamiento de Colón, Qro.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 3, 30 fracción I, 33 fracción V, VI, y XVIII, 34, 38 fracción I y 146 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; corresponde a este Cuerpo Colegiado conocer el Acuerdo por el que se tiene por presentado el Informe de las Actividades realizadas por el Comité Organizador de la Feria Aeroespacial México 2021, por parte de la Lic. Cecilia Aguas Ibarra, en su carácter de Secretaria de Desarrollo Sustentable del Municipio de Colón, Qro., y;

CONSIDERANDO

- 1. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 2 y 30, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al Gobierno Municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado.
- 2. Que una de las facultades conferidas a los Ayuntamientos en términos de la fracción XVIII del artículo 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, es la de celebrar convenios con otros Municipios, con el Estado y con los particulares, a fin de coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan, o para cualquier otro aspecto de índole administrativo, que requiera de auxilio técnico u operativo.
- 3. Que una de las facultades otorgadas al Presidente Municipal como ejecutor de las determinaciones de los Ayuntamientos, es la estipulada en el artículo 31, fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro consiste en celebrar a nombre y por acuerdo del Ayuntamiento, los actos, convenios y contratos necesarios para el mejor desempeño de las funciones municipales, y la eficaz prestación de los servicios.
- **4.** Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 26 de noviembre de 2020, el H. Ayuntamiento de Colón, aprobó el Acuerdo por él que se autoriza a la Administración Pública del Municipio de Colón, Qro., a formar parte como patrocinador y organizador de la Feria Aeroespacial México 2021, en cuyo resolutivo sexto se determinó que debería rendir un informe de las actividades realizadas por escrito al máximo órgano colegiado.

£

Página 7 de 17

W W



SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 09 DE SEPTIEMBRE DE 2021

5. Asimismo en fecha 31 de agosto de 2021, se recibió en la Secretaria del Ayuntamiento el oficio SEDESU/0179/2021, emitido por la Lic. Cecilia Aguas Ibarra en su carácter de Secretaria de Desarrollo Sustentable del Municipio de Colón, mediante el cual informa las actividades realizadas por el Comité Organizador de la Feria Aeroespacial México 2021, dando así cumplimiento a lo ordenado dentro del Acuerdo por él que se autoriza a la Administración Pública del Municipio de Colón, Qro., a formar parte como patrocinador y organizador de la Feria Aeroespacial México 2021 en su resolutivo sexto.

Por lo anteriormente expuesto, se presenta ante este Ayuntamiento de Colón, Qro., el siguiente:

INFORME

ÚNICO: Se tiene por presentado el Informe correspondiente al Comité Organizador de la Feria Aeroespacial México 2021 a la Lic. Cecilia Aguas Ibarra, en su carácter de Secretaria de Desarrollo Sustentable del Municipio de Colón, Qro., en cumplimiento al Acuerdo por él que se autoriza a la Administración Pública del Municipio de Colón, Qro., a formar parte como patrocinador y organizador de la Feria Aeroespacial México 2021, aprobado en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 26 de noviembre de 2020, respecto de las actividades del mismo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Informe entrará en vigor el día de su presentación.

SEGUNDO.- Publíquese por una sola ocasión en la Gaceta Municipal.

TERCERO.- Notifíquese lo anterior a la Secretaría de Desarrollo Sustentable y a la Secretaría de la Contraloría Municipal para su conocimiento y seguimiento.

Colón, Qro., a 02 de septiembre de 2021. Atentamente. C. Filiberto Tapia Muñoz. Presidente Municipal de Colón, Qro. Rubrica.-----

Concluido lo anterior, el **Presidente Municipal C. Filiberto Tapia Muñoz**, instruye pasar al siguiente punto del orden del día.-----

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-----

5.- Asuntos Generales.----

7

B

H



SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 09 DE SEPTIEMBRE DE 2021

1.- Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicano; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 2, 24, 27, 30 fracciones I y XXXVII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y 20, 22, 116 fracción I inciso h) y 124 fracción VII de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; corresponde a este H. Cuerpo Colegiado conocer y resolver el Acuerdo por el que se autoriza la publicación del Bando Solemne que informa a la ciudadanía sobre la fórmula del Ayuntamiento que resultó electa y las Constancias de Asignación de Regidores por el principio de representación proporcional que conformarán el H. Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., para el periodo constitucional 2021-2024.

Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales informa que en virtud de que el presente Acuerdo se hace del conocimiento en este momento se procederá a dar lectura integra del mismo. Al término de la misma, pregunta a los integrantes del Ayuntamiento, si alguien desea hacer uso de la voz.-----

Acuerdo que se transcribe en los siguientes términos:

Miembros del Ayuntamiento de Colón, Oro.

Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicano; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y

Las

Página 9 de 17



SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 09 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Soberano de Querétaro; 2, 24, 27, 30 fracciones I y XXXVII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y 20, 22, 116 fracción I inciso h) y 124 fracción VII de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; corresponde a este H. Cuerpo Colegiado conocer y resolver el **Acuerdo por el que se autoriza la publicación del Bando Solemne que informa a la ciudadanía sobre la fórmula del Ayuntamiento que resultó electa y las Constancias de Asignación de Regidores por el principio de representación proporcional que conformarán el H. Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., para el periodo constitucional 2021-2024; y**

CONSIDERANDO

- 1. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 2 y 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al gobierno municipal, se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.
- 2. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, los Ayuntamientos son competentes para aprobar los bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y que aseguren la participación ciudadana y vecinal.
- **3.** Que el Municipio de Colón, Qro., en su carácter de autoridad colaboradora con el Instituto Electoral del Estado de Querétaro dentro de la preparación y desarrollo del proceso electoral, mantiene el compromiso de seguir observando los principios de certeza, legalidad, equidad, objetividad, imparcialidad, e independencia, con el objeto de contribuir y fortalecer la vida democrática del Estado.
- **4.** Que el artículo 24 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro señala que los Ayuntamientos se renovaran en su totalidad cada tres años y entrarán en funciones el primero de octubre señalando el procedimiento para tal efecto.
- **5.** Que el artículo 20 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro establece que los Municipios serán gobernados por un cuerpo colegiado denominado Ayuntamiento de elección popular directa, el cual se integrará por un Presidente Municipal, dos síndicos y por el número de regidores que corresponda, siendo para el caso de Colón cuatro de mayoría relativa y tres de representación proporcional. Por cada regidor y síndico propietario se elegirá un suplente respectivamente.
- **6.** Que los artículos 116 fracción I inciso h) y 124 fracción VII de la Ley en mención disponen que dentro de la etapa posterior del proceso electoral con la finalidad de dar

B

3

Página 10 de 17



SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 09 DE SEPTIEMBRE DE 2021

publicidad a los resultados obtenidos es obligación de los Consejos Municipales y Distritales notificar a los Ayuntamientos las constancias de mayoría de las fórmulas respectivas, las constancias de primera minoría, así como las constancias de asignación de regidores por el principio de representación proporcional, para los efectos de publicación del Bando Solemne.

- 7. Que con fecha 12 de julio de 2021 se recibió el oficio No. CMCOL/448/2021 signado por el Lic. Luis Enrique Rojas Mijangos, Secretario Técnico del Consejo Municipal de Colón del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, mediante el cual remite un ejemplar de la Constancia de la Fórmula de Ayuntamiento que resultó electa, misma que corresponde al Partido Revolucionario Institucional y las Constancias de Asignación de Regidores por el principio de representación proporcional.
- **8.** Que en cumplimiento al Reglamento Interior del Ayuntamiento de Colón, Qro., el Presidente Municipal envío el presente proyecto e instruyó a la Secretaría del Ayuntamiento para que dicho proveído fuera incluido en el orden del día de la Sesión que tuviera verificativo.

Por lo anteriormente expuesto, el Presidente Municipal de Colón, somete a la consideración del H. Ayuntamiento para su aprobación, el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 116 fracción I inciso h) y 124 fracción VII de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, se autoriza la publicación del Bando Solemne para quedar en los siguientes términos:

El Ayuntamiento de Colón, Querétaro, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 30 fracción I, 146 y 147 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y por los artículos 20 y 116 fracción I inciso H) de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; y

CONSIDERANDO

Que mediante oficio No. CMCOL/448/2021, recibido en este Ayuntamiento el día 12 de Julio del 2021 emitido por la Secretaria Técnica del Consejo Municipal de Colón, del Instituto Electoral de Querétaro, en cumplimiento a sus competencias legales, remite los ejemplares correspondiente a la constancia de Mayoría de Formula del Ayuntamiento que resultó electa el día 06 de junio del año en curso, así como las constancias de asignación de Regidores por el principio de Representación Proporcional, en acatamiento a lo anteriormente expuesto, este Ayuntamiento expide el presente:

R

Página 11 de 17



H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

esion Ordinaria de Cabildo 09 DE SEPTIEMBRE DE 2021

BANDO SOLEMNE

Único.- En atención a lo comunicado por el Consejo Municipal de Colón, del Instituto Electoral de Querétaro, se hace del conocimiento público que el Ayuntamiento de Colón, Qro., para el periodo 2021-2024, estará integrado por los ciudadanos electos por el Principio de Mayoría Relativa a favor del Partido Revolucionario Institucional que a continuación se mencionan:

Manuel Montes Hernández **Presidente Municipal**

María Leticia Espinoza Pérez **Síndico Municipal Propietaria.**

Claudia Gitcel Mata Luna **Síndico Municipal Suplente.**

Ramiro Prado Bárcenas **Síndico Municipal Propietario.**

Antonio Rincón Jiménez **Síndico Municipal Suplente**

Regidores Propietarios

Maricela Hurtado Martínez Cecilia Cabrera Yañez Ma. Olga Gutiérrez Gutiérrez Jorge Luis Mora Sánchez

Regidores Suplentes

Lucia Guadalupe Camacho Olvera Beatriz Ibarra Martínez Ma. Guadalupe Hernández Prado Isidoro Rodríguez Trejo

Formula postulada por el Partido Acción Nacional, integrante del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., para el período 2021-2024, electo por el principio de representación proporcional, es el ciudadano:

Propietario

Daniel López Castillo

Suplente

Juan Salinas Quiroz

Formula postulada por el Candidato Independiente Gaspar Ramón Trueba Moncada, integrante del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., para el período 2021-2024, electo por el principio de representación proporcional, es el ciudadano:

Propietario

Gaspar Ramón Trueba Moncada

Suplente

Mario Ernesto Cabello Olguín

Página 12 de 17

2 de 17

B



SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 09 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Formula postulada por el Partido Fuerza por México, integrante del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., para el período 2021-2024, electo por el principio de representación proporcional, es la ciudadana:

Propietario

Leidy Cinthia Mejía de León

Suplente

María Juana Arvizu Rendón

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese por una sola ocasión el presente, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga" y en la Gaceta Municipal.

SEGUNDO.- El presente entrará en vigencia el día de su aprobación.

TERCERO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que lleven a cabo la fijación del presente en los estrados que se ubican en el Patio principal de la planta baja del edificio de Presidencia Municipal de Colón, Qro., así como en las Delegaciones y Subdelegaciones Municipales y en los lugares públicos más concurridos del Municipio.

CUARTO.- Notifíquese lo anterior al Instituto Electoral del Estado de Querétaro para su conocimiento.

Colón, Qro., a 09 de septiembre de 2021. Atentamente. C. Filiberto Tapia Muñoz Presidente Municipal. Rúbrica.-----

Concluido lo anterior, el **Presidente Municipal C. Filiberto Tapia Muñoz**, instruye pasar al siguiente punto del orden del día.-----

2.- Acuerdo por el que se integra la Comisión Plural de Entrega al Ayuntamiento Electo para el periodo Constitucional 2021-2024.-----

A G

7

Página 13 de 17



SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 09 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Acuerdo que se transcribe en los siguientes términos:

Miembros del Ayuntamiento de Colón, Qro.

Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicano; y 2, 24, 27, 30 fracciones de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y 9 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Colón, Qro.; corresponde a este H. Cuerpo Colegiado conocer y resolver el **Acuerdo por el que se integra la Comisión Plural de Entrega al Ayuntamiento Electo para el periodo Constitucional 2021-2024; y**

CONSIDERANDO

- 1. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 2, y 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al gobierno municipal, se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.
- 2. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, los Ayuntamientos son competentes para aprobar los bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y que aseguren la participación ciudadana y vecinal.
- **3.** Que el artículo 24 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, señala que los Ayuntamientos se renovaran en su totalidad cada tres años y entrarán en funciones el primero de octubre señalando que para tal efecto se nombrar a una Comisión Plural de entre sus integrantes quienes fungirán como Comisión de Entrega al Ayuntamiento Electo.
- **4.** Que el numeral 38 en su fracción XV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, señala que se podrán constituir las comisiones ahí establecidas, así como las demás permanentes o transitorias, que a juicio del Ayuntamiento resulten necesarias para el buen desempeño de sus funciones.

3

Página 14 de 17



SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 09 DE SEPTIEMBRE DE 2021

- **5.** Que el numeral 9 de Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Colón, Qro., establece que una vez calificada la elección del nuevo Ayuntamiento por las autoridades electorales competentes y publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, el nombre de los integrantes del mismo, la Comisión de Entrega al Ayuntamiento electo, los convocará, cuando menos con quince días naturales de anticipación para concurrir a la Sesión Solemne de la instalación formal del nuevo Ayuntamiento.
- **6.** Que con fecha 08 de septiembre de 2021, se recibió el oficio suscrito por el C. Filiberto Tapia Muñoz, en su carácter de Presidente Municipal, mediante el cual propone a 3 tres- Regidores integrantes de la Administración 2018-2021, para que formen parte de la Comisión Plural de Entrega al Ayuntamiento Electo para el periodo constitucional 2021-2024, siendo los siguientes: Síndico Municipal C. Elizabeth Rojas Hernández, Síndico Municipal C. Mario Gutiérrez Mendoza y la Regidora Municipal Lic. Carmen Marlene Puebla Vega.
- 7. Que en cumplimiento al Reglamento Interior del Ayuntamiento de Colón, Qro., el Presidente Municipal envío el presente proyecto e instruyó a la Secretaría del Ayuntamiento para que dicho proveído fuera incluido en el orden del día de la Sesión que tuviera verificativo.

Por lo anteriormente expuesto, el Presidente Municipal de Colón, somete a la consideración del H. Ayuntamiento para su aprobación, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Con fundamento en lo establecido por el Que el artículo 24 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro este H. Ayuntamiento, se crea la Comisión Plural de Entrega al Ayuntamiento Electo para el periodo Constitucional 2021-2024.

SEGUNDO.- La Comisión Plural de Entrega al Ayuntamiento Electo para el periodo Constitucional 2021-2024, estará integrada por la Síndico Municipal C. Elizabeth Rojas Hernández, Síndico Municipal C. Mario Gutiérrez Mendoza y la Regidora Municipal Lic. Carmen Marlene Puebla Vega.

TERCERO.- La Comisión Plural de Entrega al Ayuntamiento Electo para el periodo Constitucional 2021-2024, convocará a los nuevos integrantes del Ayuntamiento, cuando menos con quince días naturales de anticipación para concurrir a la Sesión Solemne de la instalación formal del nuevo Ayuntamiento.

CUARTO.- Dicha Comisión Plural de Entrega al Ayuntamiento Electo para el periodo Constitucional 2021-2024, tendrá el carácter de transitoria, la cual tendrá vigencia durante el proceso de Entrega al Ayuntamiento Electo.

SA SA

1

3



SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 09 DE SEPTIEMBRE DE 2021

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal.

SEGUNDO.- El presente entrará en vigencia el día de su aprobación.

TERCERO.- Se instruye a la Comisión Plural de Entrega al Ayuntamiento Electo, convoque a los integrantes del Ayuntamiento Electo para el periodo 2021-2024, para que acudan a la Instalación formal del mismo.

CUARTO.- Notifíquese al C. Filiberto Tapia Muñoz, en su carácter de Presidente Municipal, del presente acuerdo a través de la Secretaria Técnica de este Municipio, así como a la Síndico Municipal C. Elizabeth Rojas Hernández, Síndico Municipal C. Mario Gutiérrez Mendoza y la Regidora Municipal Lic. Carmen Marlene Puebla Vega, para su conocimiento.

Colón, Qro., a 08 de septiembre de 2021. Atentamente. C. Filiberto Tapia Muñoz. Presidente Municipal de Colón, Qro. Rubrica.----

Concluido lo anterior, el **Presidente Municipal C. Filiberto Tapia Muñoz**, instruye pasar al siguiente punto del orden del día.-----

Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales en uso de la voz, le informa al Ciudadano Presidente que ha sido agotado el orden del día propuesto. --

> C. FILIBERTO TAPIA MUÑOZ PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLÓN, QRO.

C. ELIZABETH ROJAS HERNÁNDEZ SÍNDICO MUNICIPAL C. MARIO GUTIÉRREZ MENDOZA SÍNDICO MUNICIPAL W Ch

Página 16 de 17



SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 09 DE SEPTIEMBRE DE 2021

LIC. DULCE JESÚS PÉREZ BRIONES REGIDORA

C. JOSÉ ELEAZAR PÉREZ MATEO REGIDOR

C. SOCORRO JIMÉNEZ RESÉNDIZ REGIDORA C. EMILY MARIANA ZUÑIGA FERRUZCA REGIDORA

C. JOSÉ MANUEL TERRAZAS PÉREZ REGIDOR LIC. CARMEN MARLENE PUEBLA VEGA REGIDORA

LIC. DAVID DE LA VEGA UGALDE REGIDOR

> LIC. SÓCRATES ALEJANDRO VALDEZ ROSALES SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO